



*Ministerio de Educación y Justicia*  
*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº:

079/87

Salta, 23 de Abril de 1.987

Expediente Nº: 12.022/87

VISTO:

La Resolución Interna Nº 028/87, mediante la cual se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes de la Planta Permanente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que los Tribunales Evaluadores designados al efecto han dado su dictamen, el que cuenta con la aprobación del Consejo Directivo de esta Facultad, según consta en Acta de la Sesión Ordinaria Nº 04/87 de fecha 14 de Abril de 1.987;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Designar interinamente al siguiente personal docente de esta Facultad, para desempeñarse en las categorías, con las dedicaciones y en las asignaturas que para cada caso se especifica:

- Lic. Sonia Noemí APARICIO, D.N.I. Nº 14.708.693, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para las asignaturas BIOESTADISTICA (Anual) de la Carrera de Nutrición; BIOESTADISTICA I (1ºC.) y BIOESTADISTICA II (2ºC.) de la Carrera de / / Enfermería, desde el 01 de Abril de 1.987 y hasta tanto se cubra el cargo por la / vía de concurso.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº

079/87

Salta, 23 de Abril de 1.987

Expediente Nº: 12.022/87

- Bioq. María Cristina PEREZ de BULACIO, D.N.I. Nº: 6.673.694 como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura NUTRICION BASICA (Anual) de la Carrera de Nutrición, desde el 15 de Abril de 1.987 y hasta tanto se cubra el / cargo por la vía de concurso.
- Lic. Silvana ALONSO de COLINA, D.N.I. Nº 12.790.891, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA (1º Cuatrimestre - Enfermería; 2º Cuatrimestre - Nutrición) y / DESARROLLO DE LA COMUNIDAD (1º C.) de la Carrera de Nutrición, desde el 15 de / / Abril de 1.987 y hasta tanto se cubra el cargo por vía de concurso.
- Diet. Silvia Inés CHAVEZ, L.C. Nº 9.487.155, como Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva para la asignatura de TECNICA DIETOTERAPIA (Anual) de la Carrera de Nutrición desde el 01 de Abril de 1.987 y hasta tanto se cubra el cargo por la vía de concurso.

Como extensión de sus funciones docentes, colaborará con la cátedra de Dietoterapia y Clínica Dietética del Adulto.

- Lic. María Fernanda LISAZO de GIANZANTI, D.N.I. Nº 10.783.509, como Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, para la asignatura TECNICA DIETETICA / / (Anual), de la Carrera de Nutrición, desde el 15 de Abril de 1.987, y hasta tanto se cubra el cargo por la vía de concurso.

ARTICULO 2º: Imputar las presentes designaciones en los cargos vacantes de la // Planta Permanente de Personal Docente de esta Facultad.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION D.A.E. Nº:

079/87

Salta, 23 de Abril de 1.987

Expediente Nº: 12.022/87

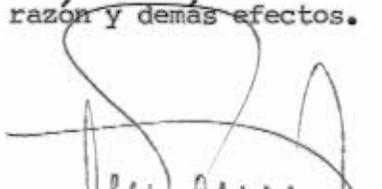
ARTICULO 3º: Dar de baja a los siguientes docentes, en los cargos que en cada caso se indica:

- Lic. Sonia Noemí APARICIO, como docente Adscripta a la cátedra de BIOESTADISTICA, designada mediante Resolución Nº 153/86, a partir del 1º de Abril de 1.987.
- Diet. Silvia Inés CHAVEZ, como Jefe de Trabajos Prácticos, semidedicación, designada mediante Resolución Nº 021/82 y prórroga Resolución Nº 050/82, a partir del / 01 de Abril de 1.987.
- Lic. María Fernanda LISAZO de GIANZANTI, como Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Simple, designada mediante Resolución Nº 001/87, a partir del 15 de Abril de 1.987.

ARTICULO 4º: Los docentes designados deberán pasar por la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias de la Salud y por Dirección General de Personal, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución será válida cuando se acompañe la Certificación de real prestación de servicios, emitida por / autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, y remítase copia de la presente a los docentes designados, para su toma de razón y demás efectos.

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
Lc. LILIANA RAMOS DE CICALA  
DECANO